



Centro Universitario Regional
Zona Atlántica



"2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía
y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 820
Viedma, 29 octubre 2024

VISTO:

La Nota DAA N.º 416/2024 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de AYP3 suplente para la asignatura Semiología y Análisis del Discurso; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de AYP3 suplente para la cátedra Semiología y Análisis del Discurso;

Que la solicitud la inicia la Dirección del Dpto de Lengua, Literatura y Comunicación, debido a la vacante transitoria producto de la licencia (en trámite) de la docente Zanfardini;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de comisión evaluadora;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL
CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo AYP3 suplente para la asignatura Semiología y Análisis del Discurso (2º año, 2º C, PLEN98) del Área Lingüística y Discurso, Orientación Estudios Textuales, correspondiente al Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1º de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Dirección de Dpto: M. Fernanda Sánchez

Dirección de Dpto (suplente): Dir. de Adm. Acad. Juan Martínez

Profesor Titular: Lucía Zanfardini

Profesor Suplente: Gabriela Comezaña

Graduado Titular: Tamara González

Graduado Suplente: Eugenia Buratti

Alumno Titular: Antonella Hechenleitner

Alumno suplente: Valentina Salvo

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG
ABE
KAL



Dra. Adriana L. Golcochea
DECANA
CURZA-UNCO